

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018031798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—2-2 B. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Huelva, calle Puerto, números 1, 3 y 5. Consta de un salón diáfano con columnas, con acceso directo desde la citada calle. Superficie construida de 140 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.590, libro 192, folio 126, finca 56.888.

Tipo de subasta: 26.175.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—11.697.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferriol Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-17-0489-97, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Inscrita una mitad indivisa al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 1, inscripción segunda, y en el tomo 3.682, libro 344 de Santa Margarita, folio 196 vuelto, inscripción quinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita una mitad indivisa al tomo 3.532, libro 307 de Santa Margarita, folio 161, finca número 15.841. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Inscrita una mitad indivisa al tomo 3.532, libro 307 de Santa Margarita, finca número 15.842. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Rústica. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.259, libro 247 de Santa Margarita, finca número 7.279-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.259, libro 247 de Santa Margarita, finca número 13.203. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.259, libro 247 de Santa Margarita, finca número 5.850-N. Valorada en 1.400.000 pesetas.

7. Rústica. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.273, libro 250 de Santa Margarita, finca número 10.315-N. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Inscrita a favor del demandado al libro 249 de Santa Margarita, tomo 3.271, finca número 7.328-N. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—La Secretaria.—11.728.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Martínez Maraver, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018017297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 154.—Vivienda unifamiliar, con dos plantas de alzado, con entrada en planta baja de la edificación, diseñada arquitectónicamente como conjunto residencial, que presenta su fachada principal a la carretera del Rocío, a la que le pertenecen los números 126 y 128. Es del tipo B; tiene en planta baja, vestíbulo, salón comedor, aseo, cocina y despensa, arranque de escalera y patio; distribuyéndose la alta en distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y desembarque de escalera. Mide 108 metros 24 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados de patio. Tiene su acceso por calle peatonal interior del conjunto, y linda: Frente, dicha calle peatonal; derecha, entrando, finca 153; izquierda, la 155, y fondo, calle de nueva formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259, folio 219, finca 17.968.

Tipo de subasta: 6.830.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de febrero de 1999.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—11.725.